

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**6833** *HOMUPROJECT, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA TOTALMENTE)*  
*HOMUHOMES, S.L.U.*  
*HOMUWELLTECH, S.L.U.*  
*HOMUPROJECT, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES DE NUEVA CREACIÓN BENEFICIARIAS DE LA ESCISIÓN)*

Anuncio de Escisión Total

Se hace público que el Socio Único de la mercantil "Homuproject, S.L.U.", don Raúl Arjona Saz, adoptó el 29 de junio de 2018, la siguiente decisión:

Aprobar la Escisión Total de la compañía "Homuproject, S.L.U." a favor de tres sociedades beneficiarias de nueva constitución, "Homuhomes, S.L.U.", "Homuwelltech, S.L.U.", y "Homuproject, S.L.U."; y, en acto sucesivo, aprobar un Canje de Valores mediante la aportación no dineraria de todas las participaciones sociales de las tres sociedades beneficiarias de la escisión total a una cuarta sociedad de nueva constitución, "Homu Holding Group, S.L.", íntegramente participada por el Socio Único de la sociedad escindida.

Todo lo anterior se ha acordado tomando como base el Proyecto de Escisión y sucesivo Canje de Valores suscrito por el Administrador único de "Homuproject, S.L.U.", don Raúl Arjona Saz.

Se hace constar, de forma expresa, el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida totalmente, de obtener el texto íntegro de la decisión adoptada por el Socio Único y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad escindida totalmente de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 26 de julio de 2018.- El Administrador Único de Homuproject, S.L.U., Raúl Arjona Saz.

ID: A180050304-1